



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



ESCRITURA NRO. 0001706.

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y DE
REFORMA DEL ESTATUTO.

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S. A.

CUANTIA:

INDETERMINADA.

A. E.

DI: 4 C.

%%

%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Jueves siete (07) de Junio del año dos mil doce ante mí, DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece Don FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDARIZ, de estado civil casado, en calidad de Gerente de "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S. A.", según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma

1 antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta que
2 me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En
3 la matriz de escrituras a su cargo, dígnese incorporar una de
4 **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA DEL**
5 **ESTATUTO** de la Compañía "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S. A.",
6 ajustada a los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

7 **PRIMERA: COMPARECIENTES:-** A la formalización del presente acto
8 solemne, de modo libre y voluntario, debidamente facultado para el
9 efecto, según el nombramiento y Acta que se agregan como
10 habilitantes, concurre Don FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDARIZ,
11 ecuatoriano, de estado civil casado, con domicilio en esta capital, de
12 ocupación Industrial, y en calidad de Gerente de "INMOBILIARIA
13 SANTA PRISCA S.A.", radicada en esta capital, obrando a su nombre y
14 en su representación, hace constar en el presente instrumento los
15 acuerdos tomados legítimamente por la Junta General Extraordinaria
16 de Accionistas habida al respecto, acuerdos que constan en el Acta que
17 se incorpora como habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** Se

18 consignan en tal concepto los particulares siguientes: PRIMERO.-
19 "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S. A." se constituyó por escritura de
20 treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco, otorgado
21 ante el Notario Décimo Primero Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con
22 un capital inicial de ochocientos mil sucres y por el tiempo de duración
23 de treinta años, acto que mereció la aprobación de la Superintendencia
24 de Compañías mediante Resolución cinco mil ciento treinta y tres de
25 diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco y que obra
26 inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de enero de mil
27 novecientos setenta y seis con número sesenta y tres, tomo ciento
28 siete y anotado en el Repertorio con número mil trescientos sesenta y



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 cinco de la misma fecha, lo que marca el inicio de la existencia legal de
2 la Compañía.- SEGUNDO.- INMOBILIARIA SANTA PRISCA S. A.,
3 debidamente representada por sus personeros, mediante escritura de
4 diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y seis, otorgada ante 0000002
5 el Notario Rodrigo Salgado Valdez, procedió en forma legal: a) Elevar
6 su capital en la suma de dos millones seiscientos treinta y cinco mil
7 sures con lo que el capital alcanzó a Tres millones cuatrocientos
8 treinta y cinco mil sures, representado por acciones nominativas de un
9 mil sures cada una; b) A reformar algunos artículos estatutarios y
10 principalmente el relativo al capital por el incremento formalizado; y, c)
11 A admitir nuevos socios integrantes de la familia Iza Simba que
12 aportaron para integrar el incremento un terreno de su propiedad. El
13 acto fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante
14 Resolución Cinco mil ochocientos cincuenta y cinco de siete de octubre
15 de mil novecientos setenta y seis y obra inscrita en el Registro Mercantil
16 el Tres de noviembre del mismo año.- TERCERO.- Conforme escritura
17 celebrada ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz, de fecha cinco de
18 mayo de mil novecientos setenta y ocho, "INMOBILIARIA SANTA
19 PRISCA S. A." por mediación de su personero legal, da cumplimiento a
20 lo ordenado por la Junta General de Accionistas, de reformar el Artículo
21 segundo estatutario referente al domicilio social permitiendo el
22 establecimiento de una Sucursal en Guayaquil y el Artículo Tercero
23 ampliando el Objeto Social, acto aprobado por la Superintendencia de
24 Compañías en Resolución siete mil trescientos cuarenta y uno de ocho
25 de junio de mil novecientos setenta y ocho inscrita en el Registro
26 Mercantil del cantón Guayaquil el diez y nueve de julio del mismo año.-
27 CUARTO.- El representante legal de "INMOBILIARIA SANTA PRISCA
28 S. A.", facultado por la Junta General, mediante escritura de primero de

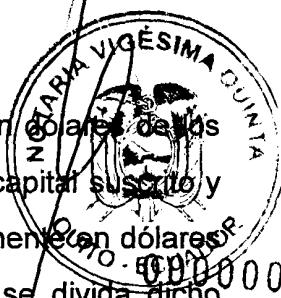
1 agosto de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el Notario
2 Jaime Andrés Acosta Holguín, procedió en forma legal: a) Prorrogar el
3 plazo de duración de la Compañía de Treinta años a SESENTA años;
4 b) Incrementar el capital en la suma de ciento noventa y seis millones
5 quinientos sesenta y cinco mil sucres de modo que el capital final es de
6 Doscientos Millones de Sucres, representado por DOSCIENTAS MIL
7 acciones de un valor nominal de MIL SUCRES cada una, c) Aprobar la
8 suscripción de los accionistas, emitiendo los títulos representativos de
9 acciones que a nombre de sus respectivos titulares constan
10 registrados en el Libro de Acciones y Accionistas, en el que consta
11 además los traspasos o cesiones registrados legalmente; y, d) Aprobar
12 las reformas propuestas a los Artículos primero, cuarto, vigésimo
13 primero, vigésimo segundo y vigésimo tercero del Estatuto Social.- Acto
14 aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución
15 Número: noventa y cuatro . uno . uno . uno . dos cuatro cuatro cuatro
16 (N° 94.1.1.1.2444) de veinte y siete de septiembre de mil novecientos
17 noventa y cuatro e inscrito en el registro mercantil con el número dos
18 mil seiscientos ochenta y dos, tomo ciento veinte y cinco, el veinte y
19 cinco de octubre del mismo año.- QUINTO.- Por la expedición de la Ley
20 para la Transformación Económica del Ecuador de ocho de marzo del
21 dos mil, publicada en el Registro Oficial Número treinta y cuatro (No.
22 34) de trece del mismo mes y año, el señor Superintendente de
23 Compañías en ejercicio de sus atribuciones y facultades legales, el
24 veinte y cuatro de abril del dos mil expide la Resolución Número: Cero
25 cero . Q.I.J. cero cero ocho (No. 00.Q.I.J.008), mediante la cual dicta
26 normas de aplicación de las reformas introducidas a la Ley de
27 Compañías por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador,
28 y cuyo Artículo ocho (8) dispone que las Compañías sometidas a su



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 control realicen en concreto: a) señalar en Estatutos en dólares de los
2 EE.UU. de América el importe de su correspondiente capital suscrito y
3 pagado en sucres; y, b) señalar también consecuentemente en dólares
4 el valor nominal en sucres de las acciones en que se divide dicho
5 capital social.- SEXTO.- Cumpliendo la referida disposición legal, así
6 como las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte y ocho (28) de Junio
8 del dos mil (2.000), el señor Gerente General debidamente facultado
9 para el efecto, suscribió la escritura pública de Conversión del Capital
10 Social de Sucres a Dólares y Reforma de Estatutos de INMOBILIARIA
11 SANTA PRISCA S. A., en la que se formalizó la conversión del capital
12 social de Dos cientos millones de Sucres (S/. 200'000.000) a Ocho mil
13 (\$ 8.000) Dólares Norteamericanos, dividido en Ocho mil (8.000)
14 acciones de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno al
15 ocho mil, quedando reformado por tanto el Artículo Cuarto del Estatuto
16 Social, en lo que se refiere al Capital social de la Compañía. La
17 escritura de Conversión, fue otorgada ante el Doctor Luis Ortiz Salazar
18 Notario Vigésimo Quito del cantón Quito, el treinta y uno de julio del dos
19 mil y fue aprobada mediante Resolución Número cero cero Q . IJ.
20 Treinta y uno treinta y ocho (No. 00.Q.IJ.3138) de nueve de noviembre
21 del dos mil emitida por la Superintendencia de Compañías, actos que
22 se encuentran debidamente inscritos en el Registro Mercantil bajo el
23 número tres mil setecientos setenta (3770), tomo ciento treinta y uno
24 (131) en fecha once de diciembre del dos mil.- SEPTIMO.- Mediante
25 escritura otorgada el veinte de junio del dos mil seis ante el Doctor
26 Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Don
27 Fuad Alberto Dassum Armendáriz, dando cumplimiento a lo resuelto en
28 el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de veinte y cinco

1 de septiembre del dos mil cinco, eleva el capital de la compañía de
2 ocho mil dólares a cincuenta mil dólares norteamericanos, formalizando
3 el aumento de capital de cuarenta y dos mil dólares, de manera que el
4 capital actual de la Compañía es de cincuenta mil dólares
5 norteamericanos dividido en cincuenta mil acciones de un dólar cada
6 acción, éste acto en el que también se reforma el estatuto social, fue
7 aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución
8 Número cero seis . Q.IJ. dos dos seis siete (No. 06.Q.I.J.2267) de
9 treinta de junio del dos mil seis, actos inscritos en el Registro Mercantil
10 bajo el número mil setecientos ochenta y cinco (1785), tomo ciento
11 treinta y siete (137) de trece de julio del dos mil seis.- OCTAVO.- La
12 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
13 INMOBILIARIA SANTA PRISCA S. A., celebrada el primero de junio del
14 dos mil doce, con la presencia de la totalidad del capital social y de sus
15 titulares, por votación unánime acordó: a) ampliar el objeto social de la
16 Compañía que le permita crear establecimientos, distribuidoras y/o abrir
17 almacenes en las principales ciudades del Ecuador y del Exterior, para
18 la venta y distribución al por mayor de productos textiles, de prendas de
19 vestir, de accesorios para las prendas de vestir, de calzado, formal,
20 casual y deportivo; b) aprobar la Reforma del Estatuto Social en cuanto
21 a ampliar el objeto social de la Compañía conforme lo aprobado por la
22 Junta; c) Autorizar al Señor Gerente para que consigne con juramento
23 que INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A. tiene la necesidad imperiosa
24 de ampliar su objeto social para mejorar su actividad comercial y
25 económica; y, d) Autorizar y conceder amplia y plena atribución al señor
26 Gerente para que eleve a escritura y formalice la resolución de
27 ampliación del objeto social de la Compañía y por consiguiente la
28 reforma del Estatuto Social de INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A.,



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 para que se cumplan todos los trámites de rigor hasta alcanzar su
2 aprobación, inscripción y efectividad, siendo a este fin, el compareciente
3 habilitante de esta autorización, copia certificada o el original de la
4 presente Acta que se incorporará al instrumento a otorgarse 000004

5 **TERCERA: EJECUCION DE LOS ACUERDOS TOMADOS:-** Con tales
6 antecedentes, el suscrito Fuad Alberto Dassum Armendáriz, Gerente y
7 Representante Legal de "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S. A.", hace
8 constar formalmente los acuerdos de la Junta General Extraordinaria y
9 Universal de primero de junio del dos mil doce y lo hace en estos
10 términos: **EJECUCION DE LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL**
11 **DISPUESTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA:-** En
12 orden a dar cumplimiento al acuerdo de ampliar el Objeto Social de
13 INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A., dispuesto por la mentada Junta
14 General Extraordinaria de Accionistas, el compareciente Fuad Alberto
15 Dassum Armendáriz, en la calidad invocada y debidamente facultado
16 para el efecto, hace constar en este instrumento las siguientes
17 resoluciones: **UNO:- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL:-** Por
18 disposición de la Junta General de Accionistas de primero de junio del
19 dos mil doce, se amplía el Objeto Social de la Compañía, permitiendo
20 que ésta pueda crear establecimientos, distribuidoras y/o abrir
21 almacenes en las principales ciudades del Ecuador y del Exterior, para
22 la venta y distribución al por mayor de productos textiles, de prendas de
23 vestir, de accesorios para las prendas de vestir y de calzado formal,
24 casual y deportivo.- **DOS:- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**
25 Asimismo, en cumplimiento de lo ordenado por la citada Junta General
26 Extraordinaria y Universal, el compareciente en la calidad invocada,
27 procede a dejar constancia de la Reforma que experimenta el Artículo
28 Tercero del Estatuto Social, en cuanto al Objeto Social, el mismo que

1 dirá: **ARTICULO TERCERO:-** El objeto principal de la Compañía será el
2 de comprar, vender y en general adquirir a cualquier título bienes
3 inmuebles; construir casas y edificios, para darlos en arrendamiento o
4 venderlos; administrar bienes inmuebles, arrendar apartamentos
5 amoblados o sin amoblar.- La Compañía tendrá como objeto social o
6 actividades secundarias, las de crear o abrir establecimientos,
7 distribuidoras y/o abrir almacenes en las principales ciudades del
8 Ecuador y del Exterior, para la venta y distribución al por mayor y menor
9 de productos textiles, de prendas de vestir, de accesorios para las
10 prendas de vestir, de calzado formal, casual y deportivo, la venta y
11 distribución de ropa infantil, ropa deportiva para hombre y mujer.- Para
12 cumplir su objeto social podrá también la Empresa ser promotora de
13 nuevas compañías o asociarse con nuevas y existentes, pudiendo
14 también ejercer servicios de representación o mandato de otras
15 compañías nacionales o extranjeras; para poder desarrollar su actividad
16 comercial podrá ejercer, celebrar o ejecutar toda clase de actos de
17 comercio permitidos por la Ley.- **CUARTA: CUANTIA:-** El presente acto
18 solemne de ampliación del objeto social y Reforma del Estatuto, tiene
19 como cuantía indeterminada y se otorga al amparo de la exención
20 tributaria concedida por la Legislación vigente.- Usted, señor Notario
21 agregará las demás constancias de estilo y Ley para la plena validez y
22 eficacia del presente acto".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada
23 textualmente.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que
24 se encuentra firmada por el Doctor Nelson Oswaldo Olmedo Cisneros,
25 con matrícula profesional número: Cinco mil cuatrocientos dos del
26 Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta
27 escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso
28 requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario éste se



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo el presente en
2 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

7

8


SR. FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDARIZ.

9

GERENTE DE "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S. A."

10

C.C. 170031331-3

11

P.V.

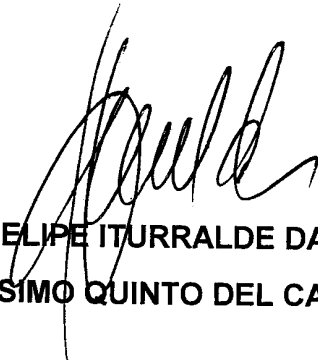
12

13

14

15

16


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

17

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

18

19

20

21

22

FACTURA NRO. 000132717

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170031331-3
 DASSUM ARMENDARIZ FUAD ALBERTO
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO/CONCEPCION/
 11 AGOSTO 1931
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 003-1 0312 04771 M
 TOMO PAG. ACT. SEXO
 GUAYAS/GUAYASQUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 1931
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V4222
 NACIONALIDAD IND. DACT.
 CASADO MARI FRANCISE
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR INDUSTRIAL
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
 ABRAHAM RANIN DASSUM
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 CLEMENCIA ARMENDARIZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 19/11/2002
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 19/11/2014
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 FORMAS REN 0361875
 POR
 PULGAR DERECHO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí,
 Quito, 07 JUN. 2012

DR. FELIPE TIBURCIO DAVALOS
 NOTARIO



"INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A."



Señor Don
FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDÁRIZ
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato hacer conocer a Usted, que la Junta General Ordinaria Anual de Accionistas de "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A.", realizada el 22 de abril del presente año, con la asistencia de la totalidad del capital social, tuvo el acierto de REELEGIR a Usted en el cargo de GERENTE, por el nuevo período Estatutario de CUATRO AÑOS contados desde la fecha de inscripción del presente Nombramiento y hasta que sea legalmente reemplazado.

El presente Nombramiento le servirá a Usted de documento suficiente para acreditar la personería que le corresponde a nombre de "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A.", y singularmente para acreditar la representación judicial, extrajudicial y administrativa de la Compañía, que le es dado ejercer sin limitación alguna.

La Compañía INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A., se constituyó por Escritura Pública celebrada el 31 de octubre de 1.975, ante el Notario 11º Dr. Rodrigo Salgado del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de enero de 1.976 con No. 63; Reformó sus Estatutos por Escritura de 1ro de agosto de 1.994, ante el Notario 28º Dr. Jaime Andrés Acosta, inscrita el 25 de octubre de 1.994. Aumento su capital mediante escritura celebrada el 20 de junio del 2.006 ante el Notario 25º Dr. Felipe Iturralde, acto inscrito en el Registro Mercantil el 13 de julio del 2.006 con el No. 1785, Tomo 137.

Su anterior Nombramiento le fue extendido con fecha 24 de abril del 2.006, inscrito en el Registro Mercantil bajo el N° 4442, Tomo 137 del 12 de mayo del 2.006.

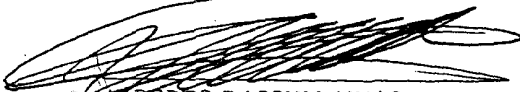
Se dignará hacer constar su aceptación para los fines pertinentes.

De Ud. Atentamente,

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 07 JUN 2010

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO




ALBERTO DASSUM AIVAS
Presidente

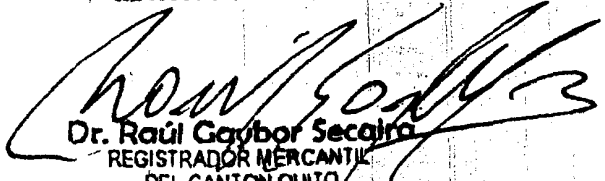
ACEPTO Y AGRADEZCO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE DE "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A."

Quito 22 de abril del 2.010


FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDÁRIZ
C.I. 170031331-3
Gerente.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **9136** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **26 JUL 2010**
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA
"INMOBILIARIA SANTA PRISCA, S. A."**

En la ciudad de Quito, hoy día viernes 01 de junio del 2012 a las 18 horas, en la Sede Social de "INMOBILIARIA SANTA PRISCA, S.A.", ubicada en la Av. Capitán Rafael Ramos E5-84 y Gonzalo Zaldumbide, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas a la que han sido citados por los personeros de la Compañía con el objeto que luego se indica, Junta que cuenta con la asistencia de la totalidad del capital o de sus únicos accionistas según el Libro-Registro respectivo y que son:

ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES	PORCENTAJE %	VALOR EM USD\$
Fuad Dassum Armendáriz	30.000	60%	30.000,00
Alberto F. Dassum Aivas	5.000	10%	5.000,00
Alfredo E. Dassum Aivas	5.000	10%	5.000,00
Morice Dassum Aivas	5.000	10%	5.000,00
Francisco Dassum Aivas	5.000	10%	5.000,00
Suman 5 Accionistas	50.000	100%	50.000,00

Se cuenta también con la presencia del señor Calixto Jácome Arévalo en su calidad de Comisario de la Compañía, quien ha sido especial y singularmente convocado a esta Junta: Por unanimidad de votos se decide nombrar como Secretario Ad-Hoc de esta Junta al Señor Virgilio Hurtado Hurtado, quien está presente en la Sala por haber sido invitado, agradeciendo la designación, promete su fiel y legal desempeño, por lo que entra de inmediato al ejercicio de su cometido.

El infrascrito Secretario Ad-Hoc registra en formulario aparte las acciones y accionistas presentes, con arreglo al Libro respectivo, encontrando que se halla en la Sala la totalidad de las acciones (50.000) o el capital social íntegro y los titulares únicos de las mismas que tienen el carácter de liberadas y dan como consecuencia los consiguientes votos (50.000). Así lo certifica en legal y debida forma.

Con tal certificación, bajo la Presidencia de su Titular señor Ing. Alberto Dassum Aivas se declara instalada la Junta desde su inicio y actuando en la secretaría el infrascrito Secretario Ad- Hoc QUE CERTIFICA.

Acto seguido, el Presidente titular Alberto Dassum Aivas, propone y mociona que los accionistas y las acciones presentes aprueben: 1) Celebrar esta Junta Extraordinaria con el carácter de Universal por cumplirse con los requisitos señalados por la Ley de Compañías; y, 2) Que los asuntos o temas a tratarse y resolver sean: a) Conocimiento y resolución de la conveniencia de ampliar el objeto social de la Compañía, orientada a otras actividades comerciales; b) Conocimiento y resolución de la Reforma del Estatuto Social de la Compañía en cuanto al Objeto Social; c) Autorizar al señor

Gerente para que consigne con juramento la necesidad de ampliar el objeto social de la Compañía y demás especificaciones; y, d) Que se conceda amplia y plena atribución al Señor Gerente para que eleve a escritura y formalice el acuerdo de ampliación del objeto social y la consiguiente Reforma del Estatuto Social de la Compañía.



El señor Presidente, somete a consideración los puntos determinados en la Agenda, y en continuación se entra a considerar el primer punto de la agenda, referente al carácter a darse a la presente Junta, decidiendo por unanimidad, declarar con el carácter de UNIVERSAL a la presente Junta General de Accionistas por darse en el caso, los presupuestos previstos en la Ley de Compañías.

0000007

Se considera el segundo punto del temario y al respecto el señor Presidente titular hace constar la necesidad que impera en la Compañía de ampliar el objeto social de la misma, para mejorar sus actividad e incrementar sus ingresos, por lo que somete a consideración los puntos establecidos en la Agenda por ser conexos, y luego de una breve deliberación en la que los socios exponen la necesidad y conveniencia de ampliar el objeto social, la Junta por unanimidad de votos resuelve: a) ampliar el objeto social de la Compañía que le permita crear establecimientos, distribuidoras y/o abrir almacenes en las principales ciudades del Ecuador y del Exterior, para la venta y distribución al por mayor de productos textiles, de prendas de vestir, de accesorios para las prendas de vestir, de calzado formal, casual y deportivo; b) aprobar la Reforma del Estatuto Social en cuanto a ampliar el objeto social de la Compañía conforme lo aprobado por la Junta; c) Autorizar al Señor Gerente para que consigne con juramento que INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A. tiene la necesidad imperiosa de ampliar su objeto social para mejorar su actividad comercial y económica; y, d) Autorizar y conceder amplia y plena atribución al señor Gerente para que eleve a escritura y formalice la resolución de ampliación del objeto social de la Compañía y por consiguiente la reforma del Estatuto Social de INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A., para que se cumplan todos los trámites de rigor hasta alcanzar su aprobación, inscripción y efectividad, siendo a este fin, suficiente habilitante de esta autorización, copia certificada o el original de la presente Acta que se incorporará al instrumento a otorgarse.

RET.
ART. 3º
CONFIRM.

El Artículo que se aprueba y debiendo ser reformado el Artículo Tercero.

I.- REFORMA DEL ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: dirá:

ARTICULO TERCERO:- El objeto principal de la Compañía será el de comprar, vender y en general adquirir a cualquier título bienes inmuebles; construir casas y edificios, para darlos en arrendamiento o venderlos; administrar bienes inmuebles, arrendar apartamentos amoblados o sin amoblar.

PVT-600
OBJETO

La Compañía tendrá como objeto social o actividades secundarias, las de crear o abrir establecimientos, distribuidoras y/o abrir almacenes en las principales ciudades del Ecuador y del Exterior, para la venta y distribución al por mayor y menor de productos textiles, de prendas de vestir, de accesorios para las prendas de vestir, de calzado formal, casual y deportivo, la venta y distribución de ropa infantil, ropa deportiva para hombre y mujer.

NOUPO
OBJETO

Para cumplir su objeto social podrá también la Empresa ser promotora de nuevas compañías o asociarse con nuevas y existentes, pudiendo también ejercer servicios de representación o mandato de otras compañías nacionales o extranjeras; para poder desarrollar su actividad comercial podrá ejercer, celebrar o ejecutar toda clase de actos de comercio permitidos por la Ley.

El Sr. Comisario manifiesta que no tiene objeción que hacer a lo resuelto por ser de incumbencia exclusiva de la Junta General.

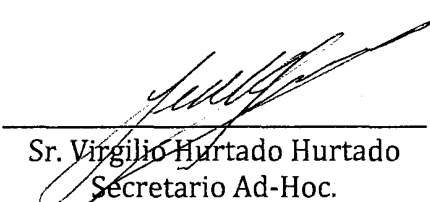
La Presidencia declara conocidos, tratados y resueltos todos los puntos o temas de esta Junta General Extraordinaria, y concede un corto receso para la redacción de esta Acta, la misma que una vez restablecida la Junta con todos sus miembros es leída y puesta a consideración es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Se levanta la sesión a las 19 horas (7 p.m.).

En fe y constancia de conformidad firman todos los presentes en unión del infrascrito Secretario Ad-Hoc que certifica. f) Sr. Fuad Alberto Dassum Armendáriz, Accionista Gerente; f) Ing. Alberto Dassum Aivas, Accionista - Presidente; f) Ing. Morice Dassum Aivas, Accionista; f) Ing. Alfredo Dassum Aivas, Accionista; Ing. Francisco Dassum Aivas, Accionista; f) Calisto Jácome Arévalo Comisario; y, f) Virgilio Hurtado Hurtado, Secretario Ad-Hoc.

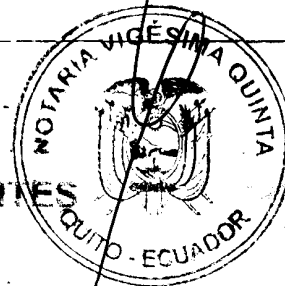
Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, a cuyo texto me remito en caso de ser necesario.

Certifico.-



Sr. Virgilio Hurtado Hurtado
Secretario Ad-Hoc.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



SRI
Le hace bien al país

0000008

NUMERO RUC: 1790246264001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA LANATEX
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DASNIUM ARMENDARIZ FUAD ALBERTO
CONTADOR: RUIZ PABLO LUIS FIEDAD DEL ROSARIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/07/1976 FEC. CONSTITUCION: 28/07/1976
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 26/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: CARITARI
RAFAEL RAMOS Número: 85-84 Intersección: GONZALO ZALDUMBIDE Edificio: FIBERONER (C/11) Ubicación:
JUNTO A MORLANTEX Telefono Trabajo: 022412321 Telefono Trabajo: 022412315 Fax: 022412350 Email:
inmosantaprisca@hotmail.com Celular: 06/870740
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede es igual al original presentado ante mí
Quito, 26 de octubre de 2012

07/10/2012

DR. FELIPE TURRALDE GAVILAN
NOTARIO



SRI DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTAL

COD. 26 ENE. 2012

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

PIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE LÍNEAS INTERNAS

Usuario: DPBB101006

Lugar de emisión: QUITO PAF 7 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 2012/10/26 10:10:24

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790246264001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/01/1978

NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA LANATEX

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES
ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA LUZ Calle: CAPITAN RAFAEL RAMOS Número: E5-84 Intersección: GONZALO ZALDUMBIDE Referencia: JUNTO A MORLANTEX Edificio: FABRICA LANAFIT Teléfono Trabajo: 022412321 Teléfono Trabajo: 022412315 Fax: 022412350 Email: inmosantaprisca@hotmail.com Celular: 087870740

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 28/01/1978

NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA LANATEX

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYADUIL Parroquia: TIRQUI Calle: PRINCIPAL Número: SIN Intersección: SECUNDARIA Referencia: JUNTO A LA FABRICA DE TEXTILES SAN ANTONIO Oficina: PS Carretera: VIA A DALLE Kilómetro: 7 1/2 Teléfono Trabajo: 042266186 Fax: 042226113 Email: inmosantaprisca@hotmail.com

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

07 JUN 2012

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



SRI DIRECCION REGIONAL NORTE

COD. 0913 26 ENE 2012

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DPBS10106

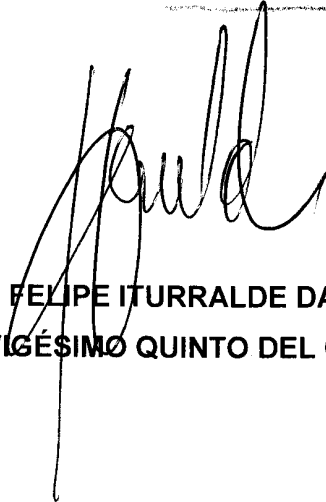
Lugar de emisión: QUITO PASE 7 656 Y RAMIREZ Fecha y hora: 2012/06/07 10:10:25

Página 2 de 2

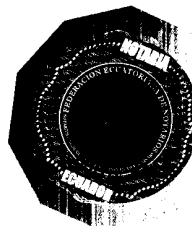
CRIncher

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA DEL ESTATUTO** otorgado por COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A., debidamente sellada firmada y rubricada en Quito., once de junio del año dos mil doce.

0000009



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC. IJ. DJC. Q. 12. 003688, dada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 18 de julio del 2012, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A.", celebrada ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 07 de junio del 2012, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Aprobación de la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía indicada, que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías. 0000010

Quito, a 25 de julio de 2012

Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





Notaria Décima Primera

0000011

RAZÓN: Al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A., celebrada el treinta y uno de octubre mil novecientos setenta y cinco, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero de este cantón, cuyo archivo se encuentra a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución número SC. IJ. DJC.Q.12.003688 de la Superintendencia, de de dieciocho de julio del dos mil doce, la cual aprueba la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A.- Quito, veintiséis de julio del dos mil doce.-



[Handwritten signature]
Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



0000012

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de julio del 2.012, bajo el número **2410** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 63 del Registro Mercantil de veinte y ocho de enero de mil novecientos setenta y seis, a fs 200 vta., Tomo 107.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A."**, otorgada el 07 de junio del 2.012, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **27789**.- Quito, a veintisiete de julio del año dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 14